

Asunción, 29 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 186 /26

Señora.

**Lic. Franz Heber Saldívar Maldonado., Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)**

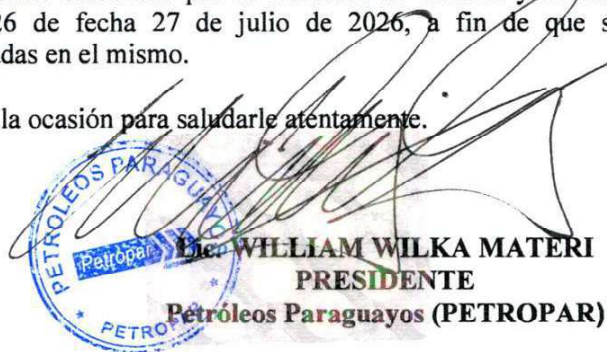
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DFIN N° 53/2026 de fecha 17 de julio de 2026, ingresado por mesa de entrada institucional en fecha 21 de julio de 2026, bajo el expediente N° 8068, por la cual solicita aclaración sobre exclusión de facturas correspondiente al servicio de análisis de muestras de combustible, los cuales se detallan a continuación:

N°	Factura N°	Fecha de emisión	Fecha Vencimiento	Monto Gs.
1	001-004-0010316	10/06/2026	10/07/2026	3.000.000
2	001-004-0010319	10/06/2026	10/07/2026	3.000.000
3	001-004-0010321	10/06/2026	10/07/2026	3.000.000
Total				9.000.000

En ese sentido, se remite el informe elaborado por la Gerencia de Control y Producto, mediante Memorándum GCP/249/2026 de fecha 27 de julio de 2026, a fin de que sean consideradas las observaciones formuladas en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)